



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00556421- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00563403-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. Mara Beatriz GIANNONE (Leg. 41.653);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Mara Beatriz GIANNONE (Leg. 41.653) a 4 (cuatro) horas titulares con vencimiento de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática, a 4 (cuatro) horas titulares con vencimiento de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática, a 5 (cinco) horas titulares con vencimiento de la unidad curricular Administración de los Recursos y a 3 (tres) horas titulares con vencimiento de la unidad curricular Historia Mutual y Doctrina de la Cooperación a partir del 01-08-2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Mara Beatriz GIANNONE la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Mara Beatriz GIANNONE en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja